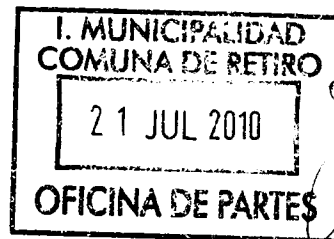


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 1.611

RETIRO: **21 JUL. 2010**
VISTOS:

1. - La Solicitud de Patente de Microempresas Familiares, presentada a esta Entidad por el interesado (a), Don(a) Jessica Magaly Urbina Chavez, RUT N° 13.207.344-9
2. - El D.L. N° 3.063/79 "Ley de Rentas Municipales", Art. 23 y siguientes.
3. - Presentada la Resolución Exenta N° 1157 de fecha 21 de Julio de 2010 otorgada por el Señor Víctor Garcés Coronado, Encargado Oficina Provincial de Linares, Secretaria Ministerial de Salud, VII Región del Maule.
4. - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** la Solicitud de Patente de Microempresa Familiar, en el rubro comercial, Giro almacén a la contribuyente Sra. Jessica Magaly Urbina Chavez, RUT. 13.207.344-9, domiciliada en Villa Bicentenario, Pasaje 14, N° 652 de la Comuna de Retiro, por el periodo Julio a Diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCIA LARA PACHECO
Jefe (S)
Unidad Desarrollo Comunitario



ATILIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde



ANIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía - Secmun.
- Unidad de Control Interno.
- Interesado.
- Depto. Patentes
- Depto. Desarrollo Comunitario

-----/
PCC/LCV/MLP/fnl